

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Inversiones Feeds S.A.S.
DEMANDADO	Walter Arbey Gallo Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00200 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte actora
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 139

Previo a resolver sobre la petición de reanudación del proceso, elevada por el apoderado de la parte actora, visible en las unidades documentales 0043 y 0044 del expediente virtual, se requiere al mencionado abogado para que cumpla el deber impuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, consistente en enviar un ejemplar de los memoriales radicados ante el Despacho al demandado, ya que revisado el expediente se advierte que dichos memoriales no se le han remitido a la contraparte y no hay razón para omitir tal deber, máxime que el demandado se tuvo notificado por conducta concluyente mediante auto del 31 de marzo de 2022. Es de advertir que el incumplimiento a esta orden lo hará acreedor de la sanción establecida en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Asimismo, se requiere a la parte actora, para que informe si dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto interlocutorio Nro. 183 del 25 de abril de 2022, toda vez que se necesita establecer la suerte del Despacho Comisorio Nro. 001 del 16 de marzo de 2022 y deberá allegar un historial del vehículo de placa DGZ 411 matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Los Patios, Cúcuta, para verificar en qué estado se encuentra la medida cautelar que se decretó por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°062 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 2 de octubre **del año 2023***

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria